



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 05 ABR. 2022

EX. N° 430 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La demanda laboral de doña TATIANA SOFIA NEDJELKA POLITEO AGNIC, contra la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, ingresada al Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, con fecha 31 de Marzo de 2021, causa RIT O-1933-2021, caratulada "POLITEO CON MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".-

2.- El Informe N°122 de 17 de Marzo de 2022, de la Dirección Jurídica.-

3.- El Acuerdo N°312 adoptado en Sesión Ordinaria N°31 de 29 de Marzo de 2022, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Apruébase una transacción judicial con doña TATIANA SOFIA NEDJELKA POLITEO AGNIC, en causa RIT O-1933-2021, caratulada "POLITEO CON MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", tramitada en el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.-

2.- Los términos de este avenimiento serán los siguientes:

2.1.- La Municipalidad pagará a doña TATIANA SOFIA NEDJELKA POLITEO AGNIC, la suma única y total de \$5.605.200.-, pagadera a más tardar el 2 de Mayo de 2022, a través de cheque nominativo y sin cruzar a nombre de la demandante, con el solo objeto de poner término al juicio señalado en el N°1 precedente.-

3.- Doña TATIANA SOFIA NEDJELKA POLITEO AGNIC, renunciará a toda acción y derechos que pudiere corresponderle derivados de la causa laboral a que se refiere el punto N°1 del presente Decreto.-

4.- La Dirección Jurídica perfeccionará la transacción correspondiente, resguardando convenientemente el interés municipal.-

5.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 215.26.02.002
Subprograma:01
Centro de Resultado: 09.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


 MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
 Secretario Abogado Municipal


 EVELYN MATTHEI FORNET
 Alcaldesa


 CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-
 Distribución
 Interesada
 Dirección de Administración y Finanzas
 Dirección de Control
 Dirección Jurídica
 Archivo
 Decreto en Trámite N° 983 /